



VII LEGISLATURA NÚM. 95

7 de mayo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**7L/PNL-0025** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al Norte y Sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial.

Página 2

#### RECHAZADAS

**7L/PNL-0027** Del **GP Socialista Canario**, sobre Ayudas de Emergencia Social de corporaciones locales en 2007 a perceptores que cumplían requisitos de la Ayuda Económica Básica o la Prestación Canaria de Inserción.

Página 3

**7L/PNL-0028** Del **GP Socialista Canario**, sobre Plan de Mejora del Turismo.

Página 3

#### EN TRÁMITE

**7L/PNL-0029** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Comunidad Autónoma.

Página 3

**7L/PNL-0030** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Página 4

## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**7L/PNL-0025 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al Norte y Sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 10/4/08.)

### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de abril de 2008, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al Norte y Sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:*

*1.- Dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados, de fecha 21 de noviembre de 2007, para incorporar las líneas ferroviarias al Norte y Sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial, así como a iniciar su proyecto y ejecución en el bienio 2008-2009, debiéndose dar cuenta del acuerdo al Excmo. Presidente del Gobierno de España, al Excmo. Presidente del Congreso de los Diputados, al Excmo. Ministro de Fomento, así como a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.*

*2.- Establecer un convenio marco de colaboración entre el Gobierno del Estado, el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para incorporar a la isla en la red ferroviaria del Estado y, por tanto, en el Plan Ferroviario Sectorial vigente (2005-2012) dotando económicamente los estudios y el proyecto inicial de las líneas ferroviarias y estableciendo un calendario de trabajo para la puesta en marcha de las mismas, en una primera fase entre Las Palmas de Gran Canaria-Sur y una segunda fase entre Las Palmas de Gran Canaria y la comarca del norte de la isla.*

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

### ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.342, de 21/4/08.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan

la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al Norte y Sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial (PNL-25).

### ENMIENDA DE ADICIÓN:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:*

*Establecer un convenio marco de colaboración entre el Gobierno del Estado, el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para incorporar a la isla en la red ferroviaria del Estado y, por tanto, en el Plan Ferroviario Sectorial vigente (2005-2012) dotando económicamente los estudios y el proyecto inicial de las líneas ferroviarias y estableciendo un calendario de trabajo para la puesta en marcha de las mismas, en una primera fase entre Las Palmas de Gran Canaria-Sur y una segunda fase entre Las Palmas de Gran Canaria y la comarca del norte de la isla.*

Canarias, a 21 de abril de 2008.- LA PORTAVOZ SUPLENTE DEL GP CC, María Luisa Zamora Rodríguez. LA PORTAVOZ DEL GP PP, María Australia Navarro de Paz.

### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.379, de 23/4/08.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la incorporación de las líneas ferroviarias al Norte y Sur de Tenerife en el Plan Ferroviario Sectorial” (PNL-25), presenta la siguiente enmienda:

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1.- De acuerdo con los Cabildos Insulares de Tenerife y de Gran Canaria, procedan a elaborar los estudios de viabilidad y proyectos de ejecución pertinentes que conlleven, en su caso, a la implantación de un sistema de comunicación mediante transporte guiado adecuado a las necesidades de movilidad de dichas islas, con especial énfasis en los ejes de comunicación entre las zonas metropolitanas y las zonas norte y sur de cada una de ellas.*

*2.- Impulse, de manera urgente, la tramitación y aprobación de las directrices de ordenación sectorial de infraestructuras y de transporte, así como los instrumentos de planeamiento territoriales pertinentes, que den soporte a los mencionados proyectos.*

3.- *Proceda a negociar los respectivos convenios con el Gobierno de la Nación, a fin de acordar la financiación y ejecución de los proyectos citados.*

Canarias, a 22 de abril de 2008.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Blas Trujillo Oramas.

#### RECHAZADAS

**7L/PNL-0027 Del GP Socialista Canario, sobre Ayudas de Emergencia Social de corporaciones locales en 2007 a perceptores que cumplían requisitos de la Ayuda Económica Básica o la Prestación Canaria de Inserción.**

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/4/08.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de abril de 2008, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario sobre Ayudas de Emergencia Social de corporaciones locales en 2007 a perceptores que cumplían requisitos de la Ayuda Económica Básica o la Prestación Canaria de Inserción, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/PNL-0028 Del GP Socialista Canario, sobre Plan de Mejora del Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/4/08.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de abril de 2008, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario sobre Plan de Mejora del Turismo, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### EN TRÁMITE

**7L/PNL-0029 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Comunidad Autónoma.**

(Registro de entrada núm. 1.297, de 17/4/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Los sondeos de opinión y las encuestas oficiales vienen poniendo de manifiesto, reiteradamente, que uno de los problemas que más preocupan al ciudadano de Canarias es la seguridad ciudadana, como consecuencia de que la misma se ha ido deteriorando en las islas de una manera preocupante durante los últimos años.

Es en este marco, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y nuestro Estatuto de Autonomía, que este Parlamento en el ámbito de sus competencias está tramitando el Proyecto de Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Una policía propia que, en ningún caso, trata de sustituir o reemplazar los medios humanos y materiales que actualmente están al servicio de la seguridad ciudadana en el Archipiélago, sino de complementarlos y potenciarlos al inyectar recursos adicionales al sistema de seguridad de Canarias dentro de su ámbito competencial.

En general, de todos es sabida la situación en la que se encuentran las plantillas de efectivos, tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil, destinadas en las islas: falta de cobertura de las plazas, elevada inestabilidad de las plantillas debido a la corta permanencia de los efectivos en el destino, y falta de renovación de los medios materiales necesarios para realizar con garantías su trabajo.

Unas carencias que, así mismo, han sido reconocidas por el propio Ministerio del Interior, que a finales del pasado año reconocía que en las islas no estaba cubierto el catálogo de plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Es más, el responsable de interior cifraba en 1.465 las plazas vacantes en Canarias: 678 en la Guardia Civil y 787 en la Policía Nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

1. *A que reclame al Gobierno de la Nación que se cubran las vacantes de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Comunidad Autónoma de Canarias de forma inmediata.*

2. *A que reclame del Gobierno de la Nación los fondos correspondientes para la financiación de las infraestructuras necesarias tales como, por ejemplo, comisarías, cuarteles y el material necesario para que los agentes puedan desempeñar su trabajo con eficacia y dignidad.*

Canarias, a 17 de abril de 2008.- LA PORTAVOZ, María Australia Navarro de Paz.

**7L/PNL-0030 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.**

(Registro de entrada núm. 1.298, de 17/4/08.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye para el Gobierno de Canarias uno de los principales retos de la política social de nuestra comunidad.

Una política que constituye un claro compromiso para la realización de medidas y acciones en el campo de lo social. Medidas y acciones siempre enfocadas y dirigidas a favor de la atención integral de las personas dependientes y de sus familias.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, regula las condiciones básicas para tal fin, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de las administraciones públicas.

El sistema tiene por finalidad principal la garantía de las condiciones básicas y la previsión de los niveles de protección mínimo y acordado, fundamentalmente.

En este sentido, la ley establece que el nivel mínimo de protección está definido y garantizado financieramente por la Administración General del Estado. Así mismo, como un segundo nivel de protección, la ley contempla un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas mediante convenios para el desarrollo y aplicación de las demás prestaciones y servicios que se contemplan en el catálogo de la ley.

La propia naturaleza del objeto de esta ley requiere un compromiso y una actuación conjunta de todos los poderes públicos e instituciones públicas, por lo que la cooperación y la coordinación del Estado con las Comunidades Autónomas es fundamental.

En este marco de cooperación necesaria, la única información que ha facilitado el Estado es que la aportación total máxima estimada de la Administración General del Estado para los niveles tanto mínimo como acordado, es en total para el año 2008, según los Presupuestos Generales del Estado, de 870.998.370 euros. Sin embargo, el Gobierno de la Nación no dice cuánto de esta cantidad, por otra parte insuficiente para una ley tan ambiciosa, va a corresponder al nivel acordado, y qué criterios de reparto va a aplicar para su distribución entre cada una de las comunidades autónomas, lo que a juicio del Grupo Parlamentario Popular debe hacer, en virtud del principio de lealtad institucional, cooperación, información y colaboración financiera con las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de España instándole a:*

1. *Que establezca, precise, informe y acuerde de forma inmediata, la cantidad que corresponde al nivel acordado de financiación para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2008.*

2. *Que una vez precisada la cantidad destinada al nivel de financiación acordado, impulse el acuerdo con las Comunidades Autónomas para establecer criterios justos de reparto y que atiendan a las especificidades de cada territorio.*

Canarias, a 17 de abril de 2008.- LA PORTAVOZ, María Australia Navarro de Paz.